

# GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°052-2019

Callao, 07 de enero del 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Carta N°01-2019-OIIBSG-HNDAC de fecha 31 de diciembre del 2018 y la Resolución Ejecutiva Regional N°000080 de fecha 21 de febrero del 2017; y,

LUZMILA PEREZ AL TAMIRANO  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 013 Fecha 10.FEB. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N°01-2019-OIIBSG-HNDAC de fecha 31 de diciembre del 2018, el señor Alberto Allende Saavedra, pone a disposición el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000080 de fecha 21 de febrero del 2017; se designó al señor Alberto Allende Saavedra, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867;

SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del señor **Alberto Allende Saavedra**, al cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Mg. YSELA RAMIREZ PASTOR  
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR